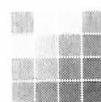




MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 1000/2016 Anexo 1

RESOLUCIÓN N° 148/019

Montevideo, 6 de noviembre de 2019

VISTO: El Llamado N° 5/2016 "Contratación de Servicios de C.T.I. para pacientes de A.S.S.E. y otros Organismos del sector público" adjudicado por Resolución N° 120/016 de 10 de noviembre de 2016.

RESULTANDO: I) que dicho Llamado tiene fecha de vencimiento el día 9 de noviembre de 2019.

II) que el Llamado que lo sustituirá se encuentra en su etapa preparatoria.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios incluidos en el referido Llamado, se entiende pertinente autorizar la contratación en forma directa de los mismos a los actuales adjudicatarios, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales.

III) que teniendo en cuenta los plazos estimados por el Sector Insumos Médicos en informe del día 22 de octubre y ante la posibilidad de ocurrir alguna demora adicional, se entiende que la presente autorización no deberá exceder el mes de setiembre de 2020, lo que implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar los gastos con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 5/2016 "Contratación de Servicios de C.T.I. para pacientes de A.S.S.E. y otros Organismos del sector público", a realizar la contratación en forma directa, a partir del 11 de noviembre de 2019, a los actuales adjudicatarios, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa conformidad, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de setiembre de 2020 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado sustitutivo, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

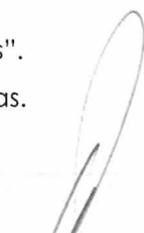
3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 5/2016, dichos servicios podrán contratarse por parte de los Organismos, por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 5/2016.

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente autorización, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vigencia el 30 de setiembre de 2020.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas